Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 124/2022-2023 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.

I. Se declara Patrimonio Cultural Material Inmueble e Histórico del Estado Plurinacional de Bolivia, a las locomotoras y vagones del cementerio de trenes del Municipio de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí.

II. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni y el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de preservación, conservación, protección, promoción y difusión de las locomotoras y vagones del cementerio de trenes.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES